

SECRETARÍA
NACIONAL DE
SECRETARÍA
AÑO XIII

2013/10/003/0/1540

nar

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, **11 SEP 2013**

VISTO: estos antecedentes relacionados con el yacimiento de balasto, ubicado en el padrón N°13.022 de la 10ª Sección Judicial y Catastral del Departamento de Cerro Largo.-----

RESULTANDO: I) Que por Resolución del Poder Ejecutivo de 14 de julio de 2010, se incluyó dicho yacimiento, en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, a que refiere el artículo 250 de la Ley N°16.320 de 1° de noviembre de 1992, para su utilización en los trabajos denominados: "Contrato de Mantenimiento de Rutas N°s. 8 y 26, Regional 3", a cargo de la empresa BERSUR S.R.L.-----

II) Que la División Servicios Jurídicos (Departamento Asesoría Letrada) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al tomar intervención, no formula objeciones a la gestión de que se trata.-----

CONSIDERANDO: que habiéndose cumplido el objetivo en la explotación de la cantera afectada y no siendo necesario el registro de la misma en el citado Inventario, corresponde en la especie darle la baja pertinente.-----

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley N°16.320 de 1° de noviembre de 1992.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

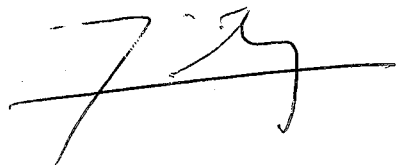
R E S U E L V E:

1°.- Desaféctase del Inventario de Canteras de Obras Públicas el siguiente bien: yacimiento de balasto, ubicado en el padrón N°13.022 de la 10ª Sección Judicial y Catastral del Departamento de Cerro Largo, de acuerdo a la gestión promovida en autos por la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.-----

2°.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la citada Dirección

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

Nacional, a sus efectos.-----

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized '7' followed by a flourish and a horizontal line extending to the right.A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Mujica', written over a horizontal line.

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República